



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FORMATO PARA LA SOLICITUD DE VINCULACION DE CLIENTES –
PERSONA NATURAL

F02-PRO-GAF-015
Fecha: 23/09/2024
Versión: 3

1. INFORMACIÓN GENERAL	Nombres y Apellidos:							Vinculación:		Actualización:	
	Tipo de identificación:		CC:	CE: <input type="checkbox"/>	Número:						
	Fecha de expedición :		DD		MM		AA	Lugar de Expedición:			
	Fecha de Nacimiento :		DD		MM		AA	Ciudad:		Nacionalidad:	
	DATOS BÁSICOS DEL CONYUGUE										
Nombres y Apellidos:				Identificación:				Telefono:			

2. DATOS UBICACIÓN	Dirección de Residencia:				Barrio:		Correo electrónico:			
	Ciudad:			Teléfono:		Celular:				

3. ACTIVIDAD ECONÓMICA	Asalariado: <input type="checkbox"/>	Independiente: <input type="checkbox"/>	Socio: <input type="checkbox"/>	Pensionado: <input type="checkbox"/>	Declara Renta:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	Cód actividad "CIU" *Si percibe ingresos diferente a rentas laborales:	
	Empresa donde trabaja:			Cargo:				
	Dirección de Empresa:				Ciudad:		Telefono:	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA	Ingresos Mensuales:		Egresos Mensuales:		Balance	
	Por actividad principal:	\$	Gatos fijos:	\$	Total Activos:	\$
	Otros ingresos (Ingresos no operacionales)	\$				
	Total Ingresos mensuales:	\$	Gastos de manutención:	\$	Total Pasivos:	\$
	Explique otros ingresos:		Otros gastos:	\$		
		Total egresos mensuales:	\$	Total Patrimonio:	\$	

5. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE FONDOS

Declaro bajo la gravedad de juramento que mis ingresos y activos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas tipificada en la Ley y en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma que lo modifique adicione o sustituya, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Los recursos propios y/o adicionales que manifiesto en el trámite solicitado provienen de:

6. CONSULTA DE LISTAS VINCULANTES	Consulta de Listas (ONU - OFAC - BOE - CGR - PACO - DIAN) o las que ponga a disposición la entidad: (Obligatoria: consulta lista OFAC-ONU) * pantallazo y lista de requisitos mínimos como anexo					
	Nombre de quien consulta		fecha de consulta:		Firma de quien verifica:	

7. PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE PEP
Decreto 830 de 2021 - Concepto 357981 de 2021 Departamento Administrativo de la
Función Pública

1. Persona Expuesta Políticamente (PEP): Se consideran PEP los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la expedición de normas o regulaciones, la dirección general, la formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado y la administración de justicia o facultades administrativas sancionatorias. Funciones pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. PEP desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

2. PEP de organizaciones internacionales: Son aquellas personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de organizaciones internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente. Tendrán esta calidad desde su nombramiento y hasta 2 años después de dejar su cargo.

Definición de vinculados:

- Segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos)
- Segundo de afinidad (yernos, nueras, suegros, cuñados, abuelos del cónyuge o compañero / permanente del PEP)
- Primer civil (hijos adoptivos o padres adoptantes)
- Asociado cercano cuando el PEP sea socio o asociado de una persona jurídica y, además, sea propietario directa o indirectamente de una participación superior al 5% de la persona jurídica, o ejerza el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

Cargos PEP:

<ul style="list-style-type: none"> • Auditor General de la República. • Comisionados de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. • Comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. • Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas. • Comisionados Nacionales del Servicio Civil. • Consejeros, Directores y Subdirectores de Departamento Administrativo. • Contador General de la Nación. • Contralor y Vicecontralor General de la República y Contralores Delegados y Contralor Territorial. • Defensor y Vicedefensor del Pueblo y Defensores Delegados. 10. Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes. • Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales. • Fiscal, Vicéfiscal, Delegados y Directores de la Fiscalía General de la Nación. 13. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. • Gerente y Codirectores del Banco de la República. • Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales. • Inspectores de la Policía Nacional. • Jueces de la República. • Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Magistrados del Consejo Nacional Electoral. • Magistrados y Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales. • Ministros y Viceministros. • Notarios y Curadores Urbanos. • Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas • Ordenadores del gasto de Universidades Públicas. • Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. • Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios • Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Empresas Sociales del Estado. • Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Sociedades de Economía Mixta. • Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Unidades Administrativas Especiales. • Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Establecimientos Públicos. • Presidente y Vicepresidente de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> • Procurador y Viceprocurador General de la Nación y Procuradores Delegados. • Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados. • Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley. • Secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República. • Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de las Superintendencias. • Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Departamentos Administrativos. • Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios. • Senadores, Representantes a la Cámara y Secretarios Generales. • Superintendentes y Superintendentes Delegados. • Tesoreros y ordenadores del gasto de las Altas Cortes y Tribunales. • Tesoreros y ordenadores del gasto de la Auditoría General de la República. • Tesoreros y ordenadores del gasto de la Contraloría General de la Nación. • Tesoreros y ordenadores del gasto de la Contraloría General de la República. • Tesoreros y ordenadores del gasto de la Defensoría del Pueblo. • Tesoreros y ordenadores del gasto de la Fiscalía General de la Nación. • Tesoreros y ordenadores del gasto de la Procuraduría General de la Nación. • Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de Alcaldías. • Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de Asambleas Departamentales. • Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de Concejos Municipales y Distritales. • Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de Gobernaciones.
---	--	--

De acuerdo a lo anterior: ¿Usted, su cónyuge o un pariente dentro del 2º grado de consanguinidad, 2º grado de afinidad o 1º civil manejan recursos públicos?	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
De acuerdo a lo anterior: ¿Usted, su cónyuge o un pariente dentro del 2º grado de consanguinidad, 2º grado de afinidad o 1º civil detentan algún grado de poder público?	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
De acuerdo a lo anterior: ¿Usted, su cónyuge o un pariente dentro del 2º grado de consanguinidad, 2º grado de afinidad o 1º civil gozan de reconocimiento público?	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>

Consulta en el Aplicativo por la Integridad Pública del registro e identificación de las Personas Expuestas Políticamente – PEP (Decreto 830 de 2021)					
6 . CONSULTA DE PEP	Nombre de quien consulta		fecha de consulta:		Firma de quien verifica:

8. DECLARACIONES

Declaro bajo mi responsabilidad que la información consignada en este formato es veraz y podrá ser confirmada por el Fondo de Previsión Social del Congreso - FONPRECON, y me comprometo a actualizar esta información anualmente y a entregar los documentos soportes requeridos.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, realizará el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013: Protección de datos personales, para lo cual usted puede revisar la política de tratamiento de datos personales de FONPRECON en el siguiente enlace https://www.fonprecon.gov.co/recursos_user/Politica%20datos%20personales%20version%202.pdf



Huella índice derecho

FIRMA DEL TITULAR
CC _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO